



CIRCULAR

0030

Bogotá D.C., 30 ENE 2013

PARA: Secretarías Técnicas y miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD- regionales, departamentales y municipales del Sistema General de Regalías – SGR; entidades designadas como ejecutoras de proyectos de inversión del SGR.

ASUNTO: Aprobación de proyectos con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia 2012 del Sistema General de Regalías, proyectos aprobados en 2012 con cargo a los recursos 2013 – 2014 y cronograma de actividades.

Considerando que en sesión del 29 de enero de 2013, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1530 de 2012, aprobó los lineamientos para la aprobación de proyectos de inversión y giro de recursos con cargo a la vigencia 2012 y autorizó a la Secretaría Técnica la expedición de las siguientes instrucciones y recomendaciones relativas a la aprobación y ejecución de proyectos durante el bienio 2013 -2014, entre otras:

1. Aprobación de proyectos con cargo a los recursos de la vigencia 2012

Teniendo en cuenta que las normas que regulan la materia presupuestal¹ del Sistema General de Regalías, establecen que dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al recaudo de los recursos de regalías, se adelantará la asignación para los Fondos de Ciencia, Tecnología e innovación, de Desarrollo Regional y de Compensación Regional y, se girarán los correspondientes recursos a los beneficiarios de asignaciones directas y a los Fondos de Ahorro y Estabilización y de Ahorro Pensional Territorial, el giro de los recursos recaudados efectivamente a diciembre de 2012, se hará hasta por el monto presupuestado y de conformidad con el Decreto 2642 de 2012.

Se recuerda a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión que pueden continuar la aprobación de proyectos con cargo a los recursos presupuestados de la vigencia 2012 que no hayan sido comprometidos, hasta tanto se realice el cierre presupuestal de la mencionada vigencia y se hagan los ajustes necesarios al presupuesto del bienio 2013-2014. En el caso de departamentos y municipios con asignaciones directas se tenga en cuenta también la disponibilidad de caja.

Es importante aclarar que, las aprobaciones y solicitudes de giro realizadas con cargo a los recursos de la vigencia 2012 y presentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 28 de febrero de 2013, se sujetarán a las condiciones establecidas en el Decreto 2642 de 2012.

¹ Artículo 37 del Decreto 1949 de 2012, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones"



Para facilitar el proceso de presupuestación de los proyectos aprobados con cargo a los recursos de la vigencia 2012, se recomienda a las entidades ejecutoras que los recursos que financian los mencionados proyectos sean incorporados en los presupuestos de cada entidad en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías del presupuesto del bienio 2013 – 2014.

2. Proyectos aprobados en 2012 con cargo a los recursos 2013 – 2014

Mediante la Ley 1606 de 2012 el Congreso de la República estableció la autorización máxima de gasto para el bienio 2013 – 2014, en ese sentido, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión que durante el 2012 aprobaron proyectos en los que se solicitaban recursos de los años 2013 – 2014, deberán aprobarlos con cargo al presupuesto 2013-2014.

3. Cronograma de actividades para la vigencia 2013 - 2014

Para la correcta planificación de las actividades que se realizarán durante los años 2013 – 2014, la Comisión Rectora invita a los alcaldes y gobernadores a presentar los proyectos de inversión que busquen ser financiados con recursos de regalías a ser presentados a los OCAD durante el primer semestre de 2013.

Para ello, la Comisión Rectora recomienda a las Secretarías Técnicas de los OCAD regionales, departamentales y municipales que programen sesiones de aprobación de proyectos con base en el siguiente cronograma:

- Durante el primer trimestre de 2013 se recomienda la realización de OCAD para la aprobación de proyectos con cargo a los recursos de la vigencia 2012 (numeral 1) y para los proyectos aprobados en 2012 con cargo a los recursos 2013 – 2014 (numeral 2)
- Durante el primer semestre 2013 se recomienda la realización de OCAD mensuales hasta lograr la aprobación del 80% de los recursos del bienio 2013 – 2014.

El Departamento Nacional de Planeación acompañará a las entidades territoriales en el cumplimiento del cronograma recomendado en la presente circular.

Cordialmente,

Paula Acosta

Secretaria Técnica

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías